Cerro Sombrero, 05 de abril de 2013.-

NUM 239/SECCION B

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) Que se requiere contratar a un (a) profesional que asuma las tareas de Inspector Técnico de las obras comprometidas en el proyecto "Construcción sala de uso múltiple, escuela Cerro Sombrero".

D E C R E T O

1° APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública Nº 3866-18-LE13, Licitación Inspector Técnico de obras para el proyecto "Construcción sala de uso múltiple, escuela Cerro Sombrero".

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde